



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10306

Viernes 17 de Agosto de 2007

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley N° 5642 - Dto. N° 905/07 - Donación de Inmueble 2

Ley N° 5643 - Dto. N° 906/07 - Adhesión a la Ley N° 17160/43
(Actividad Colombófila) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 787, 858, 882, 883, 885 y 908 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. N° III-43 4

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 - Res. N° 161, 164, 166 y 168 4-5

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. N° V-96 5

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2007 - Res. N° XII-52 5

Subsecretaría de Trabajo

Año 2007 - Res. N° 62 5-6

Ministerio de Educación

Año 2007 - Res. N° XIII-308, XIII-309 y XIII-310 6

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2007 - Res. N° II-125 y II-127 6

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2007 - Res. N° IV-92, IV-93 y IV-94 6-7

Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. N° XXI-298 7

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2007 - Disp. N° 49 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-18

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

DONACION DE INMUEBLE

LEY N° 5642

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el inmueble sin edificar que se identifica catastralmente como Parcela 4 del macizo 2 ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew, de 3.500,11 m2 de superficie, de acuerdo al Plano N° 23.077, Expediente P-I 149/06 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial.

Artículo 2º.- La donación del inmueble será efectuada con cargo a destinarlo a la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro INTI, que cubra las necesidades y demandas tecnológicas del sector público y privado, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 09802/06-MP.

Artículo 3º.- Establécese como condición resolutoria que el Instituto Nacional de

Tecnología Industrial inicie el proyecto que motiva la donación mencionada en el artículo 1º, dentro de un lapso no superior a los DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ley, caso contrario la misma quedará sin efecto recuperando la Provincia la titularidad de las tierras individualizadas en el artículo 1º, sin necesidad de intimación previa. Asimismo, iniciadas las obras y no concluidas en su totalidad en el plazo de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de iniciación, el Poder Ejecutivo retrotraerá el dominio de las tierras a favor de la Provincia.

Artículo 4º.- Facúltase al señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, para otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, que pasará por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 905/07.

Rawson, 07 de Agosto de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a donar al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el inmueble sin edificar que se identifica catastralmente como Parcela 4 del macizo 2 ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew, de 3.500,11 m2 de superficie, de acuerdo al Plano N° 23.077, Expediente P-I 149/06 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial; la donación del inmueble será efectuada con cargo a destinarlo a la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro INTI, que cubra las necesidades y demandas tecnológicas del sector público y privado, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 09802/06-MP; y se establece como condición resolutoria que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial inicie el proyecto que motiva la donación mencionada en el artículo 1º, dentro de un lapso no superior a los DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ley, caso contrario la misma quedará sin efecto recuperando la Provincia la titularidad de las tierras individualizadas en el artículo 1º, sin necesidad de intimación previa. Asimismo, iniciadas las obras y no concluidas en su totalidad en el plazo de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de iniciación, el Poder Ejecutivo retrotraerá el dominio de las tierras a favor de la Provincia; se faculta al señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, para otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, que pasará por ante la Escribanía General de Gobierno; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de julio de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5642
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Ing. JORGE VALENTIN PITIOT
RAUL ALEJANDRO FERNANDEZ

**ADHESION A LA LEY N° 17160/43
(ACTIVIDAD COLOMBOFILA)**

LEY N° 5643

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia del Chubut al Decreto-Ley Nacional N° 17.160/43, y sus modificatorias, y declárase de interés Provincial a la actividad colombófila referida a la tenencia y crianza de palomas mensajeras o de competición, su desarrollo, sus actividades deportivas y las que se relacionen directa o indirectamente con la misma, colaborando y fomentando el Estado Provincial en promover su actividad.

Artículo 2º.- La colombofilia desarrollará actividades que se relacionen con ella en la defensa nacional, situaciones de emergencia, grave riesgo, catástrofes, calamidad pública y deportiva en todo el territorio de la Provincia, conforme a las prescripciones de la presente y lo regulado en la legislación nacional.

Artículo 3º.- Con el fin de fomentar la cría, educación y deporte, el Gobierno Provincial a través de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, procederá a:

1. Difundir y promover la colombofilia, aplicando una política de protección, subsidio e incentivo de dicha actividad.

2. Permitir la tenencia de palomas de carrera (mensajeras) y de reproducción en instalaciones apropiadas, salubres e higiénicas.

3. Apoyar las competencias deportivas, con el fin de mejorar las distintas razas.

4. Efectuar a través del organismo sanitario las correspondientes inspecciones para verificar la salubridad de las palomas mensajeras y sus palomares e instalaciones.

5. Requerir a las instalaciones colombófilas la colaboración en situaciones de emergencia y/o catástrofe.

6. Cooperar con el gobierno nacional, provincial y municipal cuando fuere requerido por Defensa Civil u otros organismos de salud, o de seguridad.

7. Promover a través del Estado Provincial campañas tendientes a dar información pública que incentive la actividad colombófila.

8. Estimular la investigación de esta actividad, a fin de lograr un mayor conocimiento y mejoramiento de la misma, propiciando su inclusión como temario curricular en las escuelas oficiales y privadas.

9. Fomentar las actividades colombófilas en establecimientos de tipo agrotécnico y/o agropecuario.

10. Invitar a los municipios provinciales a adherir a la presente Ley.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 906/07.

Rawson, 07 de Agosto de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se adhiere la Provincia del Chubut al decreto – Ley Nacional N° 17.160/43, y sus modificatorias, y se declara de interés Provincial a la actividad colombófila referida a la tenencia y crianza de palomas mensajeras o de competición, su desarrollo, sus actividades deportivas y las que se relacionen directa o indirectamente con la misma, colaborando y fomentando el Estado Provincial en promover su actividad; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de julio de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5643

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 787

18-07-07

Artículo 1º.- DESIGNASE como Coordinador Provincial del «Programa de Fortalecimiento Institucional, Productivo y de Gestión Fiscal Provincial (Préstamo BID 1588/OC-AR)» al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Sr. Raúl Alejandro FERNANDEZ (M.I. N° 17.398.149).

Dto. N° 858

26-07-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acta Compromiso suscripto, el día 17 de Mayo de 2007, entre el Gobierno Vasco, representado por su Viceconsejero

de Educación, Don Iñaki Mujika, y la Provincia del Chubut, representada por la Señora Ministro de Educación Profesora Mirtha Romero, que tiene como objeto el intercambio de alumnos y profesores bidireccional para fortalecer la enseñanza y aprendizaje, en los centros especializados existentes en ambos países, de la acuicultura.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 882

01-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público –Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Acti-

vidad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto y del Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

Artículo 2°.- Modifícase el Planteo Básico de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas -Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Nivel 1 – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en la Dirección de Asesoría Legal - Ministerio de Economía y Crédito Público – Planta Temporal.-

Dto. N° 883**01-08-07**

Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la agente ZELARAYAN, Roxana Elizabeth (M.I. N° 24.449267 - Clase 1975) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal en la Dirección de Asesoría Legal - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público -Actividad 7: Asesoría Legal.-

Dto. N° 885**02-08-07**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20,

S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65 - SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal Esquel y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 908**09-08-07**

Artículo 1°.- APRUEBASE en todos sus términos el «Convenio para la Ejecución de Operaciones de Supervisión, Control y Seguridad de los Comicios Provinciales 2007», suscripto con fecha 16 de Julio del corriente año por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Interior de la Nación, representado por el Señor Comandante de las Fuerzas de Seguridad Federales.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la transferencia de fondos a las Fuerzas de Seguridad Federales dependientes del Ministe-

rio del Interior de la Nación, con la finalidad de afrontar los gastos derivados de las tareas de custodia de las elecciones generales provinciales, a realizarse con fecha 16 de septiembre del corriente año, convocadas por el Decreto 457/07 y en el marco de lo establecido por el «Convenio para la Ejecución de Operaciones de Supervisión, Control y Seguridad de los Comicios Provinciales 2007» suscripto entre el Ministerio del Interior de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 681.772,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° III-43****08-08-07**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. N° 11.526.792 – Clase 1955) – dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 02 de junio de 2007 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 161**31-07-07**

Artículo 1°.- APRUEBASE la superficie total de 31.074,75 m2 resultante del proyecto de mensura preliminar tramitado bajo Expte. N° P-922-06 correspondiente al deslinde de la fracción adjudicada por Resolución 201/93-CCH a favor de los Sres. CARLOS ANIBAL PERALTA (DNI 8.396.977), y MARIANO ALBERTO PERALTA (DNI 11.006.104) y JORGE OMAR MARTINEZ (LE 7.812.685) con domicilio fijado en Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor de los Sres. Peralta y Martínez, la suma abonada en concepto de precio de la fracción de 1.074,75 m2 resultante de la diferencia entre la adjudicada y la que surge de la mensura.

Artículo 3°.- NOTIFICASE a los Sres. Carlos Anibal y Mariano Alberto Peralta y Jorge Omar Martínez que una vez registrada la mensura se tramitará el cobro de

la deuda en concepto de impuestos inmobiliarios y tasa de higiene urbana (Partida 53482) que proporcionalmente corresponda, desde la fecha de suscripción del boleto de compraventa.

Res. Nº 164 31-07-07

Artículo 1º.- APRUEBESE el Programa "Chubut Viste a Chubut" y su reglamento funcional.

Artículo 2º.- Los gastos que demande el funcionamiento, la promoción y la puesta en marcha del programa serán cubiertos por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Res. Nº 166 02-08-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE al señor Néstor Román CORDERO (DNI Nº 11.063.852) a transferir los Derechos y Obligaciones contraídos con la Provincia, sobre el inmueble ubicado en la Parcela 1, Macizo 33 del Parque Industrial de Trelew, a favor de los señores Héctor Omar MATAZMALA (DNI Nº 30.284.001) y Miguel Ramón MATAZMALA (DNI Nº 14.617.848).

Artículo 2º.- APRUEBESE el proyecto industrial presentado por los señores Héctor Omar MATAZMALA y Miguel Ramón MATAZMALA para la instalación y puesta en marcha de un establecimiento dedicado a la elaboración de paneles de doble vidriado hermético (D.V.H.) obrante en el Expediente Nº 4603/07-MIAyG.

Artículo 3º.- La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada por ante la Escribanía Mayor de Gobierno, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Res. Nº 168 07-08-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago a la firma CAMOT S.R.L. con domicilio en Sarmiento Nº 597 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de la factura Nº 00000103 por Pesos cincuenta mil ochocientos veinte (\$ 50.820,00), en concepto de provisión de 30.000 lts. de combustible para ser utilizado en el abastecimiento del servicio ferroviario Viejo Expreso Patagónico "La Trochita" que opera en la región cordillerana con estaciones en la localidad de El Maitén y en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en los Artículos 92º inc. h), Artículo 95º inciso c) apartado 5), y Artículo 100º in fine de la Ley Nº 5447.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Programa 28 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – IPP 256 – Fuente de financiamiento 355.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-96 10-08-07

Artículo 1º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fe-

cha de la presente Resolución, se procederá a abonar treinta (30) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2006 y quince (15) días, parte proporcional, año 2007, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, al ex agente Carlos Eduardo WOHN (MI Nº 13.160.127 – clase 1959), como Director de Relaciones Institucionales y Control de Gestión – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 5 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-52 09-08-07

Artículo 1º.- Abonar las 3.115 horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2007, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Dirección General de Infraestructura Portuaria y Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº 62 06-08-07

Artículo 1º.- HOMOLOGAR en todos sus términos el Acta suscripta el día 1 de Agosto de 2007 entre las firmas Kaleu Kaleu S.A. y Entre Mareas S.A. representadas por sus apoderados Sres. Carlos Saslavsky y Guido Ginobilli, respectivamente por un lado y el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA), representada por el Sr. Luis Núñez y el Sr. Oscar

Hughes en su carácter de Secretario General y Secretario Progemial respectivamente, por el otro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-308 **08-08-07**

Artículo 1°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 379/05 a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2006, usufrutuada por la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 88 jornada simple de José de San Martín, señora GOROZO, Fanny Noemí (M.I. N° 26.249.496 – Clase 1978).

Res. N° XIII-309 **08-08-07**

Artículo 1°.- RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción a la Escuela de Nivel Inicial N° 441 de la ciudad de Rawson, a la Directora de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 447 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora TARANTOLA, Mónica Oda (M.I. N° 12.887.094 – Clase 1958), desde el 23 de febrero y hasta el 15 de noviembre de 2006.

Res. N° XIII-310 **09-08-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2007, interpuesto por la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 3 (JIN "D") D.E. 12 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, señora TOMASELLI, Roxana Irene (M.I. N° 12.514.694 – Clase 1956).

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-125 **08-08-07**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía FERNANDEZ DA SILVA, María Virginia (M.I. N° 28.021.319 – Clase 1980) a partir del 30 de abril de 2007.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-127 **09-08-07**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en el Área de Seguridad Participativa dependiente del

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, del agente Fermín MILLANAO (DNI N° 12.047.507 – clase 1956), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-92 **10-08-07**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2007, la renuncia interpuesta por la agente Delia Elisa Magdalena BALCALA (D.N.I. N° 5.772.687 – Clase 1949) al Cargo Directora de Servicio Diurno - Categoría 1-D – Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, del Centro de Acción Familiar "Rain Antec" de la localidad de El Maitén – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, quince (15) días correspondientes a la licencia anual no usufrutuada período 2006 y veinte (20) días parte proporcional período 2007, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia.

Res. N° IV-93 **10-08-07**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Ciegos y Amblíopes "Luis Braille" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la agente Marta Susana WRIGHT (D.N.I. N° 4.867.658 - Clase 1946), Cargo Jefe de División Central – Categoría 1F – Agrupamiento Personal Jerárquico – con 40 horas semanales de labor - Ley N° 3158 - dependiente del citado establecimiento, Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 10 de julio de 2007 y hasta el 19 de julio de 2007 inclusive.

Res. N° IV-94 **10-08-07**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 02 de julio de 2007, la renuncia de la Doctora María Alejandra LOPEZ (D.N.I.

N° 21.353.828 – Clase 1970) al Cargo Abogada – Profesional II – Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - con 40 horas semanales de labor Ley 3158, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la Doctora mencionada en el Artículo precedente, doce (12) días de licencia parte proporcional período 2007, siendo de aplicación el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 2 – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-298 10-08-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2007, la renuncia presentada por la doctora PORTUGUES Bibiana Silvia (M.I. N° 16.267.249 - Clase 1963) al cargo de Jefa División Laboratorio del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel del Presupuesto para el año 2007.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 49 06-08-07

Artículo 1°.- Renovar la inscripción en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al Laboratorio en Análisis Químicos y Microbiológicos Grupo Induser S.R.L. con domicilio

legal en la calle Ayacucho 23 3° Piso Of. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- El vencimiento de la presente operará el día 01 de Julio del 2017.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos días, a REBECA VANESA VAZQUEZ, para que en el término de Diez (10) días (art. 101 de la Ley 4347), comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos: Expte. N° 466-Año 2007), bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente.

Trelew, Chubut 03 de Agosto del año 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 17-08-07 V: 21-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JOSE CLAROS ORELLANA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "CLAROS ORELLANA JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 551 –Año 2007), Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 29 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-08-07 V: 22-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito N° 650, 1°

Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don LUIS ALBERTO VIRJAN, en autos: "VIRJAN, LUIS ALBERTO S/SUCESION", Expte. Nº 1616/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 23 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante doña MARIA IDILIA RODRIGUEZ de BRITO, en autos: "RODRIGUEZ de BRITO, MARIA IDILIA S/SUCESION", Expte. Nº 1.162/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña FRANCISCA FERNANDEZ, en autos: "FERNANDEZ, FRANCISCA S/SUCESION", Expte. Nº 861/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Nº 650, 1º

Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don ERNESTO GARGIULO, en autos: "GARGIULO, ERNESTO S/SUCESION", Expte. Nº 1.583/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, sito en Hipólito Irigoyen 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 2 a mi cargo Cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don ANDRES MARTINEZ, en autos sucesorios: "MARTÍNEZ ANDRES S/SUCESION", Expte. Nº 701/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" Comodoro Rivadavia (Chubut), 13 de Junio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don BENITO VIVAS, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "VIVAS BENITO S/SUCESORIO" (Expte. Nº 1600/2007). Publíquese edictos por tres (3) días en el diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Julio 27 de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de

Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña ZUNILDA BEATRIZ TAGLIANI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Agosto de 2001.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaría

I: 16-08-07 V: 21-08-07.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° Dos con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "SIGUERO, ERNESTO c/SARTORI de NUEVO, ZAIDA ANA y Otros s/USUCAPION" (Expte. 142 – Año 2006) cita y emplaza a los Sres. CARLOS ERNESTO JOSE y TECUYN PERIS PARRY, mediante edictos que se publicarán por Dos días para que en el término de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor General para que los represente.

Trelew, Ch. 07 de Junio de 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 16-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Roberto Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GWIRFODD JONES, para que se presenten en autos: JONES, GWIRFODD S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 419 – año 2007).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Julio de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 16-08-07 V: 21-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia

a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA GRACINDA DOS REIS DE BRITO, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "DOS REIS DE BRITO, MARIA GRACINDA S/SUCESION", Expte. N° 881/2007. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2007.

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 16-08-07 V: 21-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ELBIO AGUSTIN GIMENEZ, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "GIMENEZ, ELBIO AGUSTIN s/SUCESION" Expte. N° 952/2007. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 16-08-07 V: 21-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "FIALHO, NELIDA S/ Juicio sucesorio ab-intestato" Expte. N° 1606/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 16-08-07 V: 21-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circuns-

cripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Secretaría única, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de DONATO SEBASTIAN RODRIGUEZ y ELENA MONTENEGRO, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, DONATO SEBASTIAN y MONTENEGRO, ELENA s/Juicio Sucesorio". Expte. N° 105/06.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Sarmiento, Chubut 03 de Agosto de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 16-08-07 V: 21-08-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "FOSBERY, ASUNCION S/Sucesión ab Intestato" (expte. 287-2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASUNCION FOSBERY, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Junio 12 de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 16-08-07 V: 21-08-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "LUDWIG, LEOPOLDO WALTER S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 379/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEOPOLDO WALTER LUDWIG, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 03 de Agosto de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-08-07 V: 21-08-07.

EDICTO

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda

Palma, Secretaría autorizante, emplaza a la Sra. ANDREA CELESTE VELASQUEZ, mediante edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "A.C.F. S/MEDIDA DE PROTECCION DE LOS MENORES (M. y A. CAMPOS)" (Expte. N° 569 – Año 2006), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo.: María Fernanda Palma, Juez de Familia.

Puerto Madryn, Agosto 6 de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 16-08-07 V: 17-08-07.

EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL

FALLA:

I) CONDENANDO a Claudio Andrés FERNANDEZ, argentino, soltero, de sobrenombre "Pitin", estudiante, de 20 años de edad, con estudios secundarios incompletos, nacido en la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, el día 22 de mayo de 1986, hijo de Serafín Fernández y de Dora Mabel González, con DNI N° 32.334.128, con domicilio real en Casa N1 45, del Barrio "133 Viviendas", de esta Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a sufrir la PENA DE DOCE AÑOS PRISION EFECTIVA, accesorias legales y las costas del juicio (arts. 12, 29, inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal, 362, 485 y 486 del C.P.P.), por haber resultado autor penal y materialmente responsable de los delitos de Homicidio Simple en Concurso Real con Homicidio Simple en grado de Tentativa, en Concurso Real con Lesiones Leves Culposas en Concurso Ideal con Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, sin autorización legal (arts. 42, 45, 54, 55, 79, 94 y 189 bis, inc. 2° 3er párr. del C. Penal), en relación al hecho cometido alrededor de las 04:00 hs. del día 11/06/05, en esta Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, que victimizara a Héctor Jesús Ñancuqueo, Camilo Tomás Magariños y Cinthya Celeste Calderón, respectivamente.

II) DISPONIENDO el decomiso del revólver calibre 22 Largo, marca "Rubí Extra", sin N° de serie –aparentemente borrado-, conteniendo sólo los Nros. 89 y 350, en distintas partes, en las condiciones y con los alcances fijados en los considerandos pertinentes, igualmente y por las mismas razones, deberán destruirse los cartuchos a bala y vainas servidas secuestradas en autos según diligencia de fs. 1/3 y cert. Sec. Fs. –(conf. arts. 23, 1° y 5° párr. del C. Penal, y 478 y 479 del C.P.P.); la restitución a los progenitores de la víctima Héctor Jesús Ñancuqueo –querrellantes adhesivos en autos-, las prendas del mismo secuestradas en autos (fs. 32) y mencionadas en la certificación de secuestros de fs. 302, a saber: una campera tipo buzo de abrigo marca "Sumatra" de tela de algodón grueso con capucha color verde, talle XL; una camiseta manga larga color turquesa marca "Quicksilver, talle "M"; una remera manga cor-

ta de idéntica marca, color naranja talle "XS"; un para de medias de toalla cortas, color blancas; un pantalón tipo corderoy marca "Sumatra", talle 44, con cinto de tela color verde con hebilla metálica marca "Roll" y un par de zapatillas de cuero color negra con tiras blancas, marca "Adidas" N° 42 (Conf. art. 479, 1er. párr. C.P.P.), y la devolución de las historias clínicas de Héctor Jesús Nancuqueo, Camilo Tomás Magariños y Cinthya Celeste Calderón al Hospital Zonal de Esquel y de la causa N° 260-09-06 JI, (N° 354/05 MPF), al Juzgado de Instrucción de Esquel.

III) REGULANDO los honorarios profesionales de los Dres. Rafael Marcelo MACAYO y Daniel Adrián SANDOVAL, devengados por su actuación en autos como Abogado Patrocinante y Apoderado de los Querellantes Adhesivos, Sres. Héctor Feliciano Nancuqueo y Fabela René Calderero, el primero, y como Abogado Defensor Particular del imputado, el segundo, en la suma de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL), para cada uno de ellos, conforme los fundamentos, pautas legales, referencia a los obligados al pago de los mismos y el plazo en que deberán efectivizarse, volcados en los considerandos precedentes (conf. arts. 3, 6, 8, 10, 45, 50 y ccdtes. de la Ley/2200, mod., por Ley 4335).

IV) La presente es firmada por uno solo de los miembros del Tribunal que se expiden, por encontrarse la Dra. Cristina Isabel Jones, usufructuando la licencia correspondiente a la Feria Especial del mes de Julio/06 y de conformidad con la autorización contenida en el art. 358 del C.P.P. (conf. texto Ley 4550).

V) ORDENANDO la remisión en consulta del presente decisorio, al Superior Tribunal de Justicia. (Art. N° 391 CPP y 179 inc. 2° de la Constitución Provincial).

VI) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dra. CARINA P. ESTEFANIA
Secretaría
Cámara Criminal Esquel

I: 16-08-07 V: 21-08-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/GAYOSO, GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 88 - Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADO-UNIDENSES MIL CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (U\$S 1.057,50.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan cuatro puertas, modelo REGATTA 85 A, año 1986, motor marca FIAT N° 138 B3.038-7320976, chasis marca FIAT N° 8AS138 A00*00013550, Dominio UQI 542. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Muni-

palidad de Trelew al día 27 de Junio del corriente año, en concepto de Impuesto al Parque Automotor, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.197,40.-) correspondiente al período: 01° Cuota Año 1999 a 12° Cuota Año 2006. Además se informa que el vehículo se encuentra inscripto de Oficio según información del Registro Seccional de la Propiedad Automotor Trelew N° 2 desde el 04-05-1998 por lo que se adeuda la presentación del Certificado de Baja original de su anterior radicación (Gaiman — Chubut) y fotocopia del Título del Automotor.- Valor de Inscripción: PESOS TRES (\$ 3.-). Asimismo, registra Multas por Infracción de Tránsito según: Acta N° 37.523 de fecha 29-05-1998 y Acta N° 31.835 de fecha 09-08-1998, ambas por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 744,20.-) e incluidas en la 01° cuota del Año 1999 del tributo antedicho; Acta N° 102.420 de fecha 15-02-2000, Acta N° 35.996 de fecha 10-10-1999 y Acta N° 5.309 de fecha 20-08-2000, estas tres últimas por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 572,20.-) e incluidas en la 11° Cuota Año 2000 del tributo citado más arriba. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. No registra Plan de Pago. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente, si el precio obtenido en subasta no cubre el valor de la misma; de resultar adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente, con citación a la Municipalidad de Trelew para que haga valer sus derechos. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 1,8 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica).

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 28 de Agosto de 2007 a las 11:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-

Secretaría, 8 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaría

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad, que en autos: "BOGONI, Silvio s/SUCESION" Expte. N° 702/05, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 25 de Agosto de 2007 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Unidad Funcional 6 del Consorcio de Propietarios del Lote 3 de la Manzana "10A", Polígono 02-02, con una superficie cubierta de 56,74 mts.2 cubiertos. Le corresponde un porcentual de dominio del 11,87%. Se encuentra ubicado en el B° Divina Providencia, calle Antonio Carrizo N° 970, Piso 2º, Dpto. "B" de esta ciudad, y se trata de un departamento de dos dormitorios, cocina-lavadero, living-comedor y baño, en buen estado de conservación y deshabitado. Horario de visitas: lunes a viernes de 13:00 a 14:00 hs. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 23.044/6. Condiciones de venta: al contado, con base de \$ 72.334.- (PESOS SETENTAY DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO) equivalente a los 2/3 de la valuación fiscal, y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador; y sellado del boleto a cargo del comprador. No posee deudas ni de expensas comunes, ni de impuestos municipales vencidos. El eventual adquirente que no sea argentino nativo deberá cumplir con los recaudos exigidos por la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Pago del saldo de precio: a depositar en el Banco del Chubut S.A. a la orden del juzgado dentro del los Cinco días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia N° 846, Of. 19 – TE.: 4473059 y cel. 15624443 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Agosto 08 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-08-07 V: 21-08-07.

**REMATE DE MAQUINARIAS
"EL BANCO DEL CHUBUT S.A."**

Rematara de conformidad al art. 39 de la ley de Prendas con registro.

El Martillero Público Sr. José Carlos Cvetic Mat. N° 87-Te 156245129 hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. acreedor prendario art. 39 ley 12962 rematará el día 24 de Agosto de 2007 a las 12:00 hs., en la calle Aristóbulo del Valle N° 1640 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut los siguientes bienes: Una unidad condensadora marca ACMAR de 5 HP por 380 V – TSM serie N° 4483 con motocompresor B 8549 condensada por aire, válvulas termostáticas conductos para refrigerante F 22,

válvula selenoide, filtro deshidratador; Un canal de eviscerado marca Valenti de 4.5.mts. de largo en chapa de acero inoxidable. Este canal esta provisto de un túnel de lavado de 1,5 mts. de largo construido en chapa de acero inoxidable de 1 mm. de espesor, este equipo cuenta con cuatro bandejas de acero inoxidable para colocación de menudos y bomba de centrifugado de 1 ½ HP; Una máquina mollejera marca Valenti construida en acero inoxidable con pileta para lavar menudo, dos rodillos sin fin de acero inoxidable que están accionadas por dos engranajes con un motor de ¾ HP trifásico marca Corradi; Una noria transportadora de eviscerado, marca Valenti de 18,50 mts. de largo construida con cadena, provista con orquetas de fundición de aluminio roscadas con bujes de bronce y ruedas de nylon, la noria se desplaza sobre caños de 11/4 galvanizados con motor de arrastre de 1 ½ HP marca Corradi; Un chiller de pollos marca Valenti sistema sin fin, construido en chapa de acero inoxidable de 2 mm. de espesor, el sistema sin fin es accionado con motor de ¾ HP y dos reductores de velocidad, sistema a paletas. La capacidad de este tanque es de 600 aves hora con una permanencia de 20 minutos, dimensiones aprox. 4,00 mts. de largo por 1,80 mts. de ancho; Un escurridor de pollos; construido en chapa de acero inoxidable de 1 mm con aros extremos mecanizados con canales para correa de sección. Un elevador de vísceras sin fin, construido en chapa de 1/8 cilindrada y pegada con hélice de 300 mm de diámetro y 5500 mm de largo comandada por un motor de 2HP. Lleva incorporada una tolva de carga de forma conveniente para recibir las vísceras que caen del separador; Un atontador de aves; construido por una batea en fibra de lana de vidrio que lo hace totalmente aislante. Un chiller para menudos de 2.00 mts. de largo y 0,60 mts. de ancho sistema a paletas accionadas por un motor de 1 HP capacidad de 1000 menudos con canal para circulación de agua; Una batea recibidora de pollos de 1.00 mts., de largo por 850 mm de ancho; Una batea recibidora de pollos con patas plegadas de acero inoxidable de 1.00 mts., de largo por 850 mm de ancho, con bandeja de armado y soporte cajón para menudos; Un tobogán para pollos de 2.00 mts. de largo por 700 mm de ancho plegada; Una batea de túnel de sangre construida en acero inoxidable de 1,5 mm de espesor, plegada; Una tolva para vísceras en chapa de 1/8 de 1600 lts. de capacidad; Un gabinete de cámara frigorífica equipado con dos puertas con desagüe (desarmada); Dos unidades compactas marca VER VILL modelo BBT totalmente automatizadas con períodos de marcha, descongelamientos programables, accionada con dos motores de 2,5 HP marca Multiequipos. Todos los elementos anteriormente descritos se rematan en el estado en que se encuentran, se deja constancia que lo anteriormente detallado correspondía a una planta procesadora de pollos en funcionamiento, actualmente se encuentra desarmada. Exhibición de los bienes días 22 y 23 de Agosto de 11:00 hs. a 12:30 hs. en Aristóbulo del Valle 1640 de esta ciudad.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de \$ 414.960,00 (Cuatrocientos catorce mil novecientos sesenta) y al mejor postor en caso de fracasar la subasta por falta de postores, transcurridos (30) treinta

minutos de la hora fijada para la primera se llevará a cabo una segunda subasta con la reducción en su base del 50% es decir la suma de \$ 207.480,00 (Doscientos siete mil cuatrocientos ochenta) y en el caso de persistir la falta de oferentes se procederá automáticamente a su venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Con excepción del Lote N 3 que sale sin base.

SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

SALDO DEL PRECIO: deberá ser abonado en efectivo en la sede del BANCO EL CHUBUT S.A. sito en San Martín N° 833 de esta ciudad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdidas de todas las sumas abonadas. Gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador, la entrega de los bienes se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total de los mismos. El martillero actuante queda autorizado a percibir el impuesto de sellos pertinente sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 28 Ley 4407) esta autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación.

Comodoro Rivadavia, 02 de Agosto de 2007.

JOSE CARLOS CVETIC
Martillero Público
Mat. N° 87-T° I F° 89 – S.T.J.CH.

P: 17-08-07.

**REMATE DE EQUIPOS
"EL BANCO DEL CHUBUT S.A."**

Rematará de conformidad al art. 39 de la ley De Prendas con registro.

El Martillero Público Sr. José Carlos Cvetic Mat. N° 87-Te 156245129 hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. acreedor prendario art. 39 ley 12962 REMATARA el día 24 de Agosto de 2007 a las 13:00 hs., en la calle Aristóbulo del Valle N° 1640 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut los siguientes bienes: Un televisor marca SANYO; Un trasmisor de enlace ADEMA; Un areal exiter APHEX; Un codificador stereo; Un compresor Stereo FURMAAN LC 8; Un micrófono de condensador SONY 6 ECM 33; Un micrófono de condensador SONY; Un híbrido telefónico SOONER HT 50; Un amplificador de estado sólido JVC AX2; dos cajas acústicas FISHER; Una consola NIPON.

Exhibición de los bienes días 22 y 23 de Agosto de 11:00 hs., a 12:30 hs en Aristóbulo del Valle N° 1640 de esta ciudad.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de \$ 65.000,00 (Sesenta y cinco mil) y al mejor postor en caso de fracasar la subasta por falta de postores, transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para

la primera se llevará a cabo una segunda subasta con la reducción en su base del 50% es decir la suma de \$ 32.500,00 (treinta y dos mil quinientos) y en el caso de persistir la falta de oferentes se procederá automáticamente a su venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.

SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

SALDO DEL PRECIO deberá ser abonado en efectivo en la sede del BANCO DEL CHUBUT S.A. sito en San Martín N° 833 de esta ciudad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdidas de todas las sumas abonadas. Gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador. La entrega de los bienes se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total de los mismos.

El martillero actuante queda autorizado a percibir el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 28 ley 4407) está autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación.

Comodoro Rivadavia, 02 de Agosto de 2007.

JOSE CARLOS CVETIC
Martillero Público
Mat. N° 87-T° I F° 89 – S.T.J.CH.

P: 17-08-07.

**EDICTO
BUMU S.R.L.**

En instrumento privado de fecha 27 de julio de 2007, se ha convenido PRIMERO: CESION DE CUOTAS: La Señora Anahí Alejandra Murua, DNI 14.533.398 cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales once (11) de Valor Nominal \$ 1.000.- (Pesos Mil) que le pertenecen en "BUMU S.R.L." a la Srta. Carla Andrea Di Matteo, CUIT 27-29908932-6, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de enero de 1983, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Joseph Jones N° 79 de la ciudad de Trelew. Dicha cesión se pacta en el valor de \$ 11.000 (Pesos once mil), los cuales son pagados por la cesionaria en este acto al contado, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago. De esta forma la cedente, sede y transfiere a la cesionaria todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales, no teniendo nada que reclamar a la sociedad ni a los socios por la relación que los vinculara, quedando la cedente a partir de la fecha del presente, liberada de toda la obligación y responsabilidad que le correspondiera por su calidad de Socia Gerente de la Sociedad mencionada. Consecuente el Capital Social de Pesos Veintidós mil (\$22.00.-) representados por veintidós cuotas (22) cuotas de valor nominal Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: la Señora Graciela Susana Busanich, once (11) cuotas de

valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una y la Sra. Carla Andrea Di Matteo, once (11) cuotas de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una. La cedente coloca a la cesionaria en su mismo lugar grado y prelación y los subroga en legal forma.- SEGUNDO: En este Acto las Socias Graciela Susana Busanich y Carla Andrea Di Matteo, convienen en modificar la cláusula decimosegunda del Estatuto Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Duodécima: Cualquier duda de interpretación del presente instrumento así como cualquier laguna existente en el mismo, se regirá por lo establecido en la ley 19550 y en las normas del Código de Comercio o del Código Civil. II) GERENCIA: Designase como GERENTE a la Señora Graciela Susana Busanich, DNI N° 05.678.501 y a la Señorita Carla Andrea Di Matteo, DNI N° 29.908.932, quienes tendrán las facultades establecidas en la cláusula Séptima de este ESTATUTO, estando autorizadas a contraer cualquier tipo de obligación, especialmente el uso de la firma individual ante Bancos y Entidades Financieras. Su mandato tendrá vigencia hasta la Asamblea que trate el Balance cerrado el 31 de marzo del año 2016.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 17-08-07.

EDICTO LEY 21357 TURISMO ANDINO SRL

Datos Personales de los socios: Gustavo Javier MELON, argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI N° 16.411.864, domicilio: Los Notros N° 1280 – Esquel – Chubut, Alejandra Silvia DEL PONTE, argentina, casada, comerciante, 42 años, DNI N° 17.449.974, domicilio: Los Notros N° 1280 – Esquel – Chubut, Kim HEILMANN GALVAO DO RIO APA, brasileño, casado, abogado, 51 años, Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° CW084266, domicilio: Los Notros N° 1280 – Esquel – Chubut y Winni CORREA GALVAO DO RIO APA, brasileña, soltera, estudiante, 21 años, Pasaporte de la República Federativa de Brasil N° CM929665, domicilio: Los Notros N° 1280 – Esquel – Chubut. Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de Julio de 2007. Denominación de la Sociedad: "Turismo Andino S.R.L." Domicilio: Los Notros N° 1280 – Esquel – Chubut. Objeto Social: HOTELERIA Y GASTRONOMIA: Explotación y administración comercial del servicio de alojamiento de personas en cualquiera de la formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y en cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, incluyendo la adquisición, enajenación y permuta de inmuebles destinados a tal fin. Explotación y administración de locales dedicados al rubro gastronómico en cualquiera de sus variantes, integrados o no a la actividad hotelera y turística. ALQUILER DE BIENES MUEBLES: Alquiler a terceros de bienes muebles, ya sean propios o de terceros, alquilados o recibidos en comodato, en el país y en el exterior,

y hacia y desde el extranjero, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, incluyendo el transporte de personas, y la prestación de aquellos servicios colaterales relacionados directamente con esta actividad. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO: Realizar reservas, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación, y realización de viajes y de todo tipo de servicio turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior, incluyendo el transporte de pasajeros con fines turísticos, ya sea con medios propios o de terceros. PRODUCTOS REGIONALES: Explotación de establecimientos dedicados a la elaboración de productos regionales orientados hacia la actividad turística, ya sea para su venta mayorista o minorista, tanto en el país como en el exterior, incluyendo la fabricación de dulces, chocolates, bebidas, extracción de esencias de plantas regionales, agroturismo y piscicultura. Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000,00). Integración del Capital Social: El veinticinco por ciento (25%) en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Organismo de administración y representación legal: La administración estará a cargo de uno o más gerentes. Designase Gerente a la socia: Alejandra Silvia DEL PONTE.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Esquel, (Ch), 03 de Agosto de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 17-08-07.

EDICTO DE OPOSICION

Para usuarios de Servicios Telefónicos
LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN

INFORMA

A todas las personas que posean línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número

ro telefónico figure en la Guía Local de Puerto Madryn edición 2007/2008, deberán comunicar dicha oposición antes del 23 de Agosto del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

La respectiva oposición deberá ser presentada en forma escrita, por el titular de la línea telefónica - quien deberá acreditar su identidad en forma fehaciente- en nuestras oficinas ubicada en calle H. Yrigoyen 144 Local 2, en horario de comercio.

I: 13-08-07 V: 17-08-07.

**FEDERACION DE BASQUETBOL DEL CHUBUT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre del año 2007, a las 20:30 hs., en la sede del club Ingeniero A. Huergo, sito en el Km. 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, según y conforme a lo normado en los artículos 15, 18 y 19 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Razones por la cual se ha llamado fuera de término la Asamblea General Ordinaria de la Federación.
- 2- Consideración de las credenciales de los Asambleístas.
- 3- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 4- Memoria, balance e inventario.
- 5- Elección del Presidente y dos Revisores de Cuentas.
- 6- Elección de dos asambleístas para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Othar MACHARASVILLI
Vicepresidente

Germán LARMEU
Secretario

I: 17-08-07 V: 22-08-07.

**MINERA SANTA CRUZ S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2007 a las 12:30 horas en primera convocatoria y 13:30 horas en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 712, 5º piso, Oficina A, Capital Federal, Argentina, a fin de considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1º) Aumento de Capital.
- 2º) Modificación de Estatutos para la adecuación del texto estatutario como consecuencia del aumento de capital.

3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Gonzalo Freyre Arméstar, Presidente designado según acta de asamblea de fecha 3 de Abril de 2007 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 7 de Agosto de 2007.

Gonzalo Freyre Arméstar
Presidente

I: 17-08-07 V: 24-08-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 20 de Septiembre de 2007 a las 13:00 horas, a realizarse en "La Posada de Madryn" ubicada en Mathews N° 2951, de la ciudad de Puerto Madryn, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Sr. José Martín Machinea para el Proyecto denominado "Hostería de Campo Estancia San Lorenzo".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Puerto Madryn, sito en la calle Belgrano N° 206 de la Ciudad de Puerto Madryn, a la Municipalidad de Puerto Pirámides, sito en la calle Avda. de las Ballenas s/n, de la localidad de Puerto Pirámides, y en las oficinas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
OFRECIMIENTO PUBLICO N° 04/07**

OBJETO: Otorgar diez (10) licencias de taxis.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/09/07 – 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00).
VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamen-

to de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º hasta dos días antes de la apertura.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut el día 20/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 17-08-07 V: 24-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA Nº 11/07**

Acueducto, Cisterna y Obras Complementarias para Abastecimiento de Agua Potable en Zona Este de la ciudad de TRELEW.

Nº de Lic.: 11/07

R: I

Nombre del Proyecto: Cisterna, Estación de Presurización y Nexa a Planta Potabilizadora
Capac. de Ejec. Anual: \$ 3.435.392,43

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 25.765,44
Presupuesto Oficial: \$ 2.576.544,33

R: II

Nombre del Proyecto: Acueducto y Tuberías de Interconexión a Red existente

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.521.471,17
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.911,03
Presupuesto Oficial: \$ 1.891.103,38
Todos los Precios son a JULIO 2007

I: 14-08-07 V: 21-08-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/07

OBJETO: “Adquisición de Cables para el Interior Provincial”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 Rawson Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de mayo Nº 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 5 de Septiembre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días hábiles.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PRIVADA Nº 02/07**“16 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 A de la Localidad de Rawson”.**

Presupuesto Oficial: \$ 389.917,90 (pesos trescientos ochenta y nueve mil novecientos diecisiete con noventa centavos).

LICITACION PRIVADA Nº 02/07

Nombre del Proyecto y Localidad: **“16 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 A de localidad de Rawson”.**

Cantidad de Mejoramientos: 16
Presupuesto Oficial: \$ 389.917,90
Plazo de Ejecución: 180 días.
Fecha de Apertura: 31/08/07 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: sin cargo.
Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PRIVADA Nº 03/07**“15 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 B de la Localidad de Rawson”.**

Presupuesto Oficial: \$ 365.554,88 (pesos trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro con ochenta y ocho centavos)

LICITACION PRIVADA Nº 03/07

Nombre del Proyecto y Localidad: **“15 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 B de localidad de Rawson”.**

Cantidad de Mejoramientos: 15
Presupuesto Oficial: \$ 365.554,88
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 31/08/07 a las 11 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: sin cargo.
Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION**LICITACION PUBLICA 10/07**

Optimización y Ampliación de los sistemas Cloacal y de Agua Potable en la ciudad de Puerto Madryn.

Nº de Lic.: 10/07

R: II

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Noroeste de la ciudad de Puerto Madryn.

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.067.520,92

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.952,28

Presupuesto Oficial: \$ 1.895.227,51

Todos los Precios son a JULIO 2007

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 22/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 2014/07-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Cinco (5) Vehículos no Identificables, Dos (2) Vehículos para Transporte de Tropas Especiales, Quince (15) Pick-Up Patrulleras Doble Cabina 4x2, Diez (10) Pick-Up Patrulleras Doble Cabina 4x4, Dos (2) Minibús para Transporte de Personal, Un (1) Camión con Batea para Auxilio de Vehículos Livianos, Quince (15) Automóviles Patrulleros, y Dos (2) Vehículos Utilitarios tipo Furgón**”, para la Policía de la Provincia del Chubut.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson- de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 4 de septiembre de 2007 a las 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 3.957.000).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta (\$ 39.570).

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).
Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Teléfono: (02965) 485-448 /485-423-Fax.
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 16-08-06 V: 23-08-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE
Dirección General de Administración**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

OBJETO: Adquisición de dos (2) vehículos para transporte de pasajeros, capacidad 42 personas.

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00); Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la Ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 31 de Agosto de 2007.

I: 16-08-07 V: 22-08-07.